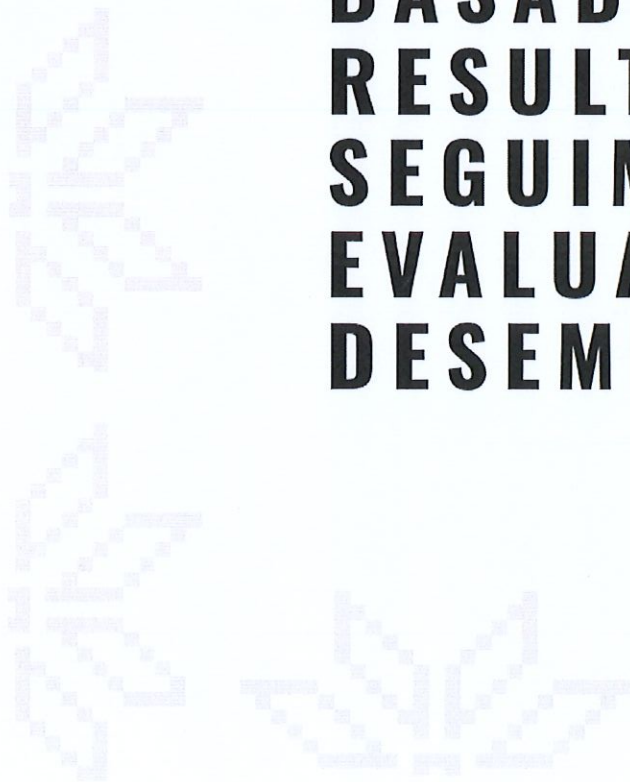


# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## PBR-SED

### PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SEGUIMIENTO A EVALUACIONES DE DESEMPEÑO

SAN SALVADOR, HGO.  
EJERCICIO FISCAL 2025.



## INTRODUCCION

El presente Manual de Procedimientos del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) tiene como objetivo establecer los procesos, responsabilidades y productos clave para implementar una gestión pública orientada a resultados en el Municipio de San Salvador.

Este documento permite alinear la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, y en concordancia con los marcos estatal, nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030).

El manual fortalece la eficiencia del gasto, la toma de decisiones basada en evidencia y la transparencia institucional. Participan en su aplicación la Dirección de Planeación, Tesorería, el Órgano Interno de Control, el Área Jurídica y las Unidades Administrativas con programas presupuestarios.

Con este instrumento, el Ayuntamiento reafirma su compromiso con una gestión pública eficiente, responsable y centrada en resultados que beneficien a la ciudadanía.

## OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este manual es establecer de forma clara y ordenada los pasos que deben seguir las áreas del Gobierno Municipal de San Salvador para aplicar correctamente el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

Busca asegurar que los recursos públicos se usen de manera eficiente y que todas las acciones del gobierno estén enfocadas en lograr resultados concretos para la población, en línea con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.

Este manual ayuda a mejorar la planeación, el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas, fomentando la transparencia, la mejora continua y la toma de decisiones basada en evidencia.

## MARCO JURÍDICO-NORMATIVO

### Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 26, 73 y 134 sobre planeación, presupuesto y eficiencia del gasto público).

- Ley de Planeación. Establece las bases para la planeación nacional del desarrollo y su vinculación con los tres órdenes de gobierno.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Regula el PbR-SED como base del presupuesto y establece disposiciones para su operación.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Armoniza la contabilidad pública y promueve la transparencia y rendición de cuentas.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Fomenta el uso responsable y sostenible de los recursos públicos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Regula la contratación pública con criterios de legalidad, eficiencia y transparencia.

### Normatividad Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo Establece las facultades de los municipios y el proceso de planeación y presupuesto local.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo

### Normatividad Municipal

Plan Municipal de Desarrollo San Salvador 2024–2027

- EJE: Gobernanza transparente cercana, justa y honesta.
- OBJETIVO: 1.4. Fortalecer las finanzas públicas en el ámbito municipal asegurando el otorgamiento oportuno de los recursos necesarios para el desarrollo local
- ESTRATEGIA: 1.4.3. Promover la planeación y el buen manejo del presupuesto municipal garantizando una gestión financiera eficiente y el desarrollo de proyectos en beneficio de la comunidad.
- LINEA DE ACCION: Fortalecer el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el ámbito de planificación 79 presupuestaria garantizando la implementación efectiva del ciclo presupuestario, asegurando una adecuada planeación, programación, presupuestario.

### Instrumentos de Política Pública y Normativa Complementaria

- Lineamientos para la elaboración y presentación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) – SHCP

- Guía para la implementación del PbR-SED en Entidades Federativas y Municipios – SHCP
- Metodología del Marco Lógico (MML)
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública – CONEVAL
- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

## DEFINICIONES

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Observaciones o recomendaciones derivadas de auditorías, evaluaciones o revisiones que identifican áreas de oportunidad en la operación institucional.

**Diagnóstico:** Análisis estructurado de un problema público que justifica la necesidad de intervención mediante un programa presupuestario.

**Cuenta Pública:** Informe anual que presenta el gobierno municipal para detallar el ejercicio del presupuesto, los resultados obtenidos y el cumplimiento de metas programáticas y financieras.

**Eficiencia del Gasto:** Grado en que los recursos públicos son utilizados de manera óptima, generando el mayor beneficio posible con el menor costo.

**Evaluación del Desempeño:** Proceso sistemático para valorar el grado de cumplimiento de metas y resultados de los programas presupuestarios, mediante indicadores y análisis técnico.

**Ficha Técnica de Indicadores:** Documento que describe la información completa de un indicador: definición, fórmula, unidad de medida, frecuencia, fuente, responsable y meta.

**Indicador:** Medida cuantitativa o cualitativa que permite conocer el avance o cumplimiento de los objetivos de un programa. Se clasifican en indicadores de fin, propósito, componentes y actividades.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Instrumento que describe la estructura lógica del programa presupuestario, mediante objetivos, indicadores, metas, medios de verificación y supuestos.

**Metodología de Marco Lógico (MML):** Herramienta de análisis utilizada para planear, diseñar y evaluar programas, que incluye diagnóstico del problema, objetivos, actores clave y alternativas de solución.

**Plan Anual de Evaluación (PAE):** Documento que detalla las evaluaciones a realizar durante el ejercicio fiscal, con su tipo, cobertura, periodo y responsables.

**Planeación Estratégica:** Proceso mediante el cual se definen los objetivos, estrategias y acciones del gobierno para alcanzar resultados de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo.

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Enfoque de gestión que vincula los recursos públicos con los resultados que se esperan obtener, promoviendo eficiencia, eficacia, economía y calidad en el ejercicio del gasto.

**Programa Presupuestario:** Conjunto organizado de acciones y recursos destinados a atender un problema público, mediante objetivos, metas e indicadores establecidos en el presupuesto.

**Rendición de Cuentas:** Proceso mediante el cual las autoridades informan, explican y justifican sus decisiones, uso de recursos y resultados obtenidos a la ciudadanía y órganos de fiscalización.

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Herramienta que permite medir, evaluar y mejorar los resultados de los programas presupuestarios, generando información útil para la toma de decisiones.

	<b>Procedimiento</b>	<b>Clave: PR-PLA-01</b>
	<b>Presupuesto Basado en Resultados (PBR)</b>	<b>Fecha de Actualización</b>
<b>Dirección Administrativa: Planeación</b>		

**1. Propósito del procedimiento:** Asegurar la integración oportuna, ordenada y validada del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), garantizando que la programación de recursos públicos esté alineada con los objetivos institucionales

**2. Alcance:** Desde la convocatoria interna a las áreas responsables hasta la validación final de los módulos y su carga en la plataforma oficial correspondiente, involucrando a todas las áreas municipales, la Dirección de Planeación y la Presidencia Municipal.

**3. Referencia:**

- Manuales y lineamientos del PBR emitidos por la autoridad estatal o federal
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

**4. Responsabilidades:**

- **Dirección de Planeación:** Coordinar la elaboración del PBR, solicitar la información a las áreas, revisar y consolidar los componentes programáticos, emitir observaciones.

- **Áreas del Ayuntamiento:** Elaborar su propuesta de actividades, metas, indicadores y requerimientos presupuestales conforme a su ámbito de competencia y entregarla en tiempo y forma.
- **Presidencia Municipal:** Validar institucionalmente los anteproyectos del PBR y autorizar su contenido.
- **Auxiliar:** Apoyar en la revisión técnica de los elementos del PBR y en la estructuración del documento final.

**Políticas para la operación del procedimiento:**

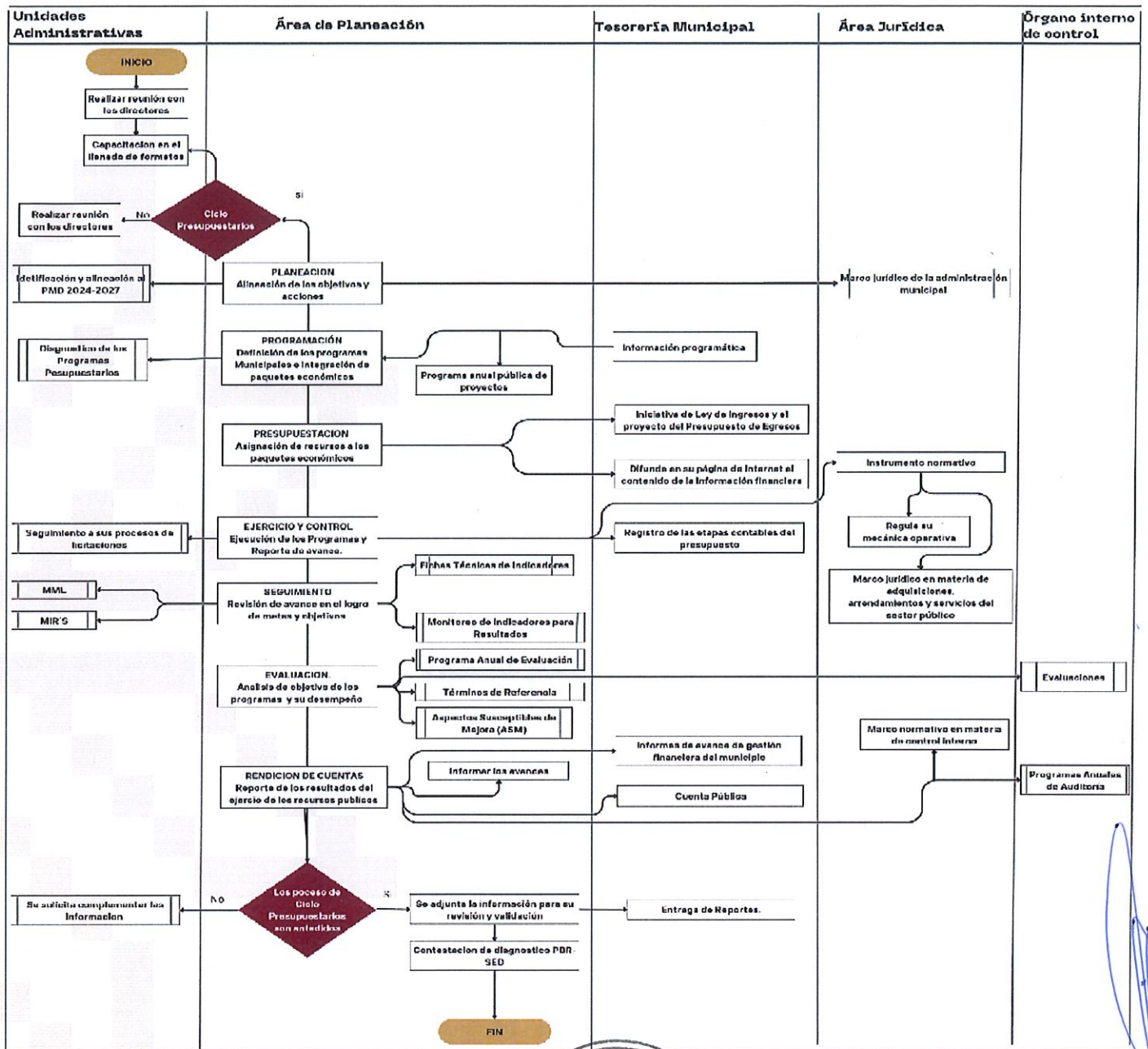
- Todas las áreas deberán entregar la información conforme al calendario establecido por la Dirección de Planeación
- Los formatos deberán completarse correctamente con base en los lineamientos técnicos aplicables.
- Se deberá conservar el respaldo digital y físico del proceso de integración y validación

	<b>Actividad</b>		<b>Responsable</b>	<b>Documento Involucrados.</b>
1	Se lleva a cabo una reunión de coordinación con los directores sobre el proceso de PbR.		Directora	Convocatoria Lista de asistencia
2	Se vigila el cumplimiento del ciclo presupuestarios del PbR-SED		Directora	
3	<b>PLANEACION</b> Alineación de los objetivos y acciones	Áreas de la administración deberá de identificar la alineación de su programas con el Plan Municipal de Desarrollo	Unidades Administrativas	PMD
		Marco jurídico de la administración municipal	Área Jurídica	Instrumento Normativo Municipal
4	<b>PROGRAMACIÓN</b> Definición de los programas Municipales e integración de paquetes económicos	Se tendrá el concentrado de los proyectos que las diferentes áreas contempla a para su ejecución durante el ejercicio fiscal 2025.	Directora	Propuesta de requerimiento por áreas.
		Las áreas que contemplan un programa presupuestario deberá de elabora el diagnostico de Pp', el cual se deberá de dar cumplimiento con los criterios del manual de para la elaboración de Diagnostico de Programas	Unidades Administrativas	Diagnostico.

		Presupuestarios Municipales.		
		Gobierno municipal desagrega la información financiera programática	Tesorería Municipal	Estados e información financiera.
5	<b>PRESUPUESTACION</b> Asignación de recursos a los paquetes económicos.	Iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto del Presupuesto de Egresos.	Tesorería Municipal	Ley de Egreso e Ingresos Municipales.
6	<b>EJERCICIO Y CONTROL</b> Ejecución de los Programas y Reporte de avance.	Elaboración de los estados analítico financieros que contemple los momentos contables.	Tesorería Municipal	Estados Financieros
		Elaboración de los documentos normativos que regulen en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que establezca la forma de realizar las contrataciones	Área Jurídica	Documento normativo.
		La concentración sobre las contrataciones públicas	Unidades Administrativas	Contrataciones
7	<b>SEGUIMIENTO</b> Revisión de avance en el logro de metas y objetivos.	Se tendrá que elaborar los formatos de Metodología de Marco Lógico MML: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de información básica del programa presupuestario</li> <li>• Definición del Problema.</li> <li>• Análisis de Involucrados.</li> <li>• Árbol del Problema.</li> <li>• Árbol de Objetivos.</li> <li>• Análisis de Alternativas</li> <li>• Estructura Analítica del Programa Presupuestario.</li> </ul>	Unidades Administrativas	Anexos de MML.
8	<b>EVALUACION.</b>	Se elabora el plan Anual de Evaluación.	Directora de Planeación.	PAE.

	Análisis de objetivo de los programas y su desempeño.	Se diseñará mediante qué tipo se evalúa los Términos de Referencia.	Auxiliar de Planeación.	TdR.
		Se identificara las evaluaciones externas de programas, las cuales requieren atención para optimizar su funcionamiento y lograr mejores resultados.	Directora y Auxiliar de Planeación.	Informe de PAE.
9	<b>RENDICION DE CUENTAS</b> Reporte de los resultados del ejercicio de los recursos públicos.	Se genera un reporte sobre los avances de metas y objetivos.	Directora de Planeación.	Evaluaciones de Desempeño.
		Es la integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2025.	Tesorería.	Acuses de entrega de Información.
		La elaboración de instrumentos normativo en materia de control interno.	Área Jurídica	Marco Normativo.
		Elaboración, seguimiento y control de los Programas Anuales de Auditoría.	Contraloría.	Programa Anual de Auditoria.
10	Contestación de diagnóstico PBR-SED.		Todas las Áreas.	Informe de Resultados.

# Procedimiento: Presupuesto Basado en Resultados (PBR)



Ing. Mónica Jaén Vargas  
Directora de Planeación.



Dr. Norberto Martínez Cruz  
Presidente Municipal Constitucional  
de San Salvador 2024-2027.



Lic. Kenia Evelyn Hernández López.  
Titular de Órgano Interno de Control  
2024-2027